

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: Mhmcastroa
Unidad o Subunidad: 15-01-03-027
Ejecutora Solicitante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO
Fecha y Hora Sistema: 2020-02-12-11:59 a. m.

31400 30

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
Numero.:		2120	Fecha Registro:		2020-02-12		Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-03-027		
Estado.:		Certificada	Valor Inicial:		27.300.000,00		Valor Total Operaciones:		0,00		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA			POSICION CATALOGO DE GASTO								
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE			A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES								
CENAC VILLAVICENCIO											
						FECHA OPERACION		VALOR INICIAL		VALOR OPERACION	
								27.300.000,00		0,00	
						Total:				27.300.000,00	

Objeto: ADQUISICIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 30, GR ALFREDO VASQUEZ COBO, APOYO CEDE11, VIG. 2020

TC. JAIME ALEXANDER BUITRAGO HUERTAS

Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020318000597113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5

Bogotá D.C., 30 de enero de 2020

PARA: JEFES DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO, COMANDANTES DE COMANDO FUNCIONALES, COMANDANTES UNIDADES OPERATIVAS MAYORES - MENORES Y TÁCTICAS, UNIDADES CENTRALIZADORAS (BASPC-CENAC), ESCUELAS.

ASUNTO: COMPLEMENTO RADICADO No. 2020318000445983: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5. AUTORIZACIÓN SUSCRIPCIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MES FEBRERO.

Respetuosamente me permito enviar de acuerdo a las directrices emitidas por la Jefatura de Estado Mayor Planes y Políticas, adjunto al presente el nombre del personal autorizado para suscribir contratos con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

- ✓ Cumplimiento del perfil requerido por parte del futuro (a) contratista de acuerdo al PLAN No. 00014310 de 2019.
- ✓ Cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales para suscribir este tipo de contratos; especialmente: respaldo presupuestal, idoneidad y experiencia del futuro contratista, la adecuada justificación de la necesidad, el cumplimiento y la verificación de los documentos soportes exigidos al futuro contratista los cuales de manera imperativa deben encontrarse cumplidos previo a la suscripción del contrato.
- ✓ Cumplimiento Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, "Directrices de Austeridad" y CIR2018-750 del 17 de Diciembre de 2018.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 46 # 20B - 99 Cantón Occidental Francisco Jose de Caldas - Bogotá D.C.
Edificio Comando de Personal- Piso 3 -
Conmutador 4461445
www.ejercito.mil.co - diper2@ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020318000597113 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5

- ✓ Presupuestalmente, deben dar cumplimiento al "principio de la especialización", el que exige la coherencia entre la apropiación y el uso que se le dé, y entre aquella y el objeto y funciones del organismo para el cual se hace (Artículo 14 Ley 38 de 1989, Compilada y Modificada por el Decreto Nacional 111 de 1996, Reglamentada por el Decreto Nacional 841 de 1990, Reglamentada por el Decreto Nacional 3245 de 2005)
- ✓ La hoja de vida impresa del SIGEP es de obligatorio cumplimiento previa suscripción del contrato. Debe estar aprobada en la plataforma y suscrita por el competente contractual u oficial/suboficial Jefe de Personal de la Unidad Militar; éste último, se recomienda que haga parte del comité evaluador, toda vez que a él corresponde hacer la verificación de lo consignado por el futuro contratista en la hoja de vida.
- ✓ Se informa a las Unidades Militares que la autorización de los prestadores de servicios, se hace siempre y cuando se cumpla con el cronograma establecido en el PLAN No. 00014310 de 2018, así como la remisión POR UNA UNICA VEZ de la información en EXCELL y PDF de los contratistas propuestos por autorización.

Se recaba que la contratación de personal de la RESERVA ACTIVA se aplicará, siempre y cuando, los servicios profesionales o de simple apoyo a la gestión, tenga relación directa con la formación académica en ciencias militares y experiencia específica obtenida a lo largo de la carrera militar, de conformidad con el arma y especialidad. El objeto contractual y obligaciones contractuales deben tener relación directa con lo antes expuesto.

La autorización se emite de conformidad con la solicitud y de acuerdo a la especialidad del recurso, lo cual implica que únicamente puede contratarse la persona por la profesión, perfil y honorarios aprobados por esta Jefatura, su variación conlleva responsabilidad disciplinaria.

Finalmente, de acuerdo a la información enviada por las diferentes Unidades Militares, adjunto se envía el siguiente listado:

1. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020318000597113 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-
JIPER-17.5

asesoría autorizados.

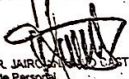
2. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no autorizados.
3. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por capacitación.

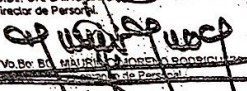
Respetuosamente,


Mayor General GERMAN LOPEZ GUERRERO
Jefe de Estado Mayor General de Fuerza


Elaboró: TE. VIVIANA GÓMEZ DE ANTONIO,
Oficial Analista Contratación PS-TO.


Revisó: TO JULIO GONZALEZ DELGADO,
Oficial Carrera Administrativa.


Vo.Bo: CR JAIRON CASTILLO COLORADO,
Director de Personal.


Vo.Bo: Mónica González,
Oficial Carrera Administrativa.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COMANDO DE LA FUERZA

Carrera 46 # 208 - 99 Cantón Occidental Francisco Jose de Caldas - Bogotá D.C.
Edificio Comando de Personal- Piso 3 -
Conmutador 4481448
www.ejercito.mil.co - diper2@ejercito.mil.co

